www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -7290030
CC: 1055, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

DICTAMEN N° 078/2023

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 27 de octubre de 2023.

Dictamen para Cancelar el Llamado "Terminación del Edificio del Bloque F – Plurianual 2023-2024-2025" ID N° 432.059, para la Facultad de Ciencias Químicas UNA por la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2023, de acuerdo al Art. 31 de la Ley 2051/03.

1-ANTECEDENTES

En fecha 26 de octubre de 2023, a través del Memorándum DF N° 80/2023, la Dirección Financiera de la Institución, eleva la recomendación de la Cancelación de la Licitación LPN N° 1/2023 "TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL BLOQUE F - PLURIANUAL 2023-2024-2025" - ID. 432.059, teniendo en cuenta:

a) El análisis del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado - Indicadores de cumplimiento, que establece que se deberá emitir el certificado de obra en el mes de noviembre y diciembre de 2023.
b) Los plazos limitados para la continuidad de la evaluación, los procesos de adjudicación, firma de contrato, ejecución de las obras y certificación para pago.
c) La disponibilidad financiera sujeta al cierre del ejercicio fiscal 2023 y los procesos de solicitud de los recursos de fuente de financiamiento 30 Organismo Financiador 088 Gratuidad en Educación Superior.
d) Necesidad de ajuste del PBC en cuanto a un nuevo cronograma de ejecución (plazos) y cualquier otro indicador requerido, que permita el cumplimiento de las condiciones establecidas de manera a evitar algún daño o perjuicio a la institución.

El Informe del Comité de Evaluación, donde recomiendan la cancelación del presente Llamado y se trae a colación lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece su Art. 31 – Cancelación de la Licitación. *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor" De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecución de obras..."*

En tal sentido, cabe destacar que los oferentes han presentado el formulario de oferta, en el cual uno de los puntos establece... "*Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes..."*

El Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, 03 "De Contrataciones Públicas" Art. 7°, que establece: **Atribuciones de la UOC,** párrafo K; *"las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la materia regulada en la Ley"*, y es practica general dentro de la UCNT, que las UOCs emitan los dictámenes de recomendación para declarar desiertos los llamados a Contratación.

www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -7290030
CC: 1055, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

2-CONCLUSIÓN

Ante lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, "*De Contrataciones Públicas" Art. 31°.- que establece* Cancelación de la Licitación. "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor" La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

CANCELAR el Llamado por Licitación Pública Nacional N° 01/2023 TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL BLOQUE F- PLURIANUAL 2023-2024-025 con número de ID N° 432.059, de la Facultad de Ciencias Químicas, de acuerdo al antecedente del presente dictamen.

Es mi informe:

Lic. Fátima Belén Cabañas
Jefa Dpto. de Contrataciones

MEMORANDUM
DF N° 80/2023

A : Miembros del Comite de Evaluacion
Facultad de Ciencias Quimicas - UNA

De : Econ. Cesar Bogado, Director
Dirección Financiera FCQ – UNA

Asunto : Cancelacion del LLamado

Fecha : 26 de octubre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a los miembros del Comité de Evaluación, con el objeto de elevar la recomendación de cancelacion de la Licitación Pública Nacional TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL BLOQUE F - PLURIANUAL 2023-2024-2025 ID N.º 432059, tendiendo en cuenta:

a) El análisis del Pliego de Bases y Condiciones del llamado - indicadores de cumplimiento, que se deberá emitir el certificado de obra en el mes de noviembre y diciembre 2023
b) Los plazos limitados para la continuidad de la evaluación, los procesos de adjudicación, firma de contrato, ejecución de obras y certificación de pago.
c) La disponibilidad financiera sujeta al cierre del ejercicio fiscal 2023 y los procesos de solicitud de los recursos de fuente de financiamiento 30 Organismo Financiador 088 Gratuidad en Educacion Superior.
d) Necesidad de ajuste del PBC en cuanto a nuevo cronograma de ejecución (plazos) y cualquier otro indicador requerido, que permita el cumplimiento de la condiciones establecidas de manera a evitar algún daño o perjuicio a la institucion.

El presente pedido está bajo las atribuciones otorgadas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 31 dispone: Cancelacion de la Licitación: "que menciona. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades...

Aprovecho la oportunidad para saludarles, muy atentamente